

REF.: REQTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 015/264
“ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1573-15-LP15
DENOMINADA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO
PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 Y
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE
ANTOFAGASTA, AL PROVEEDOR CONFECCIONES S&A
HERMANOS LTDA.”, POR LA RAZÓN QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

294

ANTOFAGASTA, 12 AGO 2015

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301 del año 1970 , del Ministerio de Educación que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”, 2) Ley 20.798 del año 2015 del Ministerio de Hacienda sobre Presupuesto del Sector Público año 2015, 3) Ley 19.886 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4) El Decreto Supremo N° 1574 del año 1971 del Ministerio de Educación que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de jardines Infantiles”; 5) Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” 6) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; 7) Resolución Exenta N° 015/2845, del año 2010 que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; 8) Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero del año 2000, 9) Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto del año 2001; 10) Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir vestuario y calzado para jardines infantiles programa 01 y 02 y funcionarios de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Antofagasta.
2. Que, mediante solicitud de compra N° 9086 del 17 de marzo del año 2015 de la sección de Recursos Físicos y Financieros, se solicitó la contratación indicada en el número 1 precedente.
3. Que, se adjudicó la licitación ID 1573-15-LP15 al Proveedor: Confecciones S & A Hermanos Ltda. RUT 76.084.866-2

4. Que el monto adjudicado de acuerdo a la oferta

RESUELVO:

1.- **Rectifíquese** el numeral 2 del RESUELVO de la Resolución N° 015/264 de fecha 14 de Julio de 2015. **Donde dice:** El monto adjudicado de acuerdo a la oferta presentada es el siguiente: \$50.532.005.- (Cincuenta millones quinientos treinta y dos mil cinco pesos) IVA incluido, **Debe decir:** IMPÚTESE el gasto generado por \$ 50.532.005 (Cincuenta millones quinientos treinta y dos mil cinco pesos) IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

Al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del Programa 01 por un monto de \$ 34.514.324 (treinta y cuatro millones quinientos catorce mil trescientos veinte y cuatro pesos)

Al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado" del Programa 01 por un monto de \$ 14.646.163 (Catorce millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos)

Al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del Programa 02 por un monto de \$ 911.583 (Novecientos once mil quinientos ochenta y tres pesos)

Al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado" del Programa 02 por un monto de \$ 459.935 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos)

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MABEL ENCALADA CONTRERAS
**MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA**